

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.99/2014

Santiago del Estero, 27 de Enero de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO: que S.E. la Señora Gobernadora de la Provincia se encuentra de regreso en la Provincia; Por ello, El Señor Vicegobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Queda en posesión del Gobierno de la Provincia S.E. la Señora Gobernadora, Doctora CLAUDIA LEDESMA DE ZAMORA.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.334/2014

Santiago del Estero, 5 de Marzo de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO: que S.E. la Señora Gobernadora de la Provincia se encuentra de regreso en la Provincia; Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Queda en posesión del Gobierno de la Provincia S.E. la Señora Gobernadora, Doctora CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.937/2014

Santiago del Estero, 6 de Mayo de 2014.-

Expediente N° 592 - 25 - 2014.-

VISTO: el Decreto N° 0.933/2011, mediante el cual se renuevan los mandatos en los cargos de Directores de ENERSE - SAPEM (Energía Santiago del Estero Sociedad Anónima con Participación Mayoritaria), conforme al Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que el mandato del mismo se encuentra establecido en tres años tal cual lo indica el Decreto N° 0.968 de fecha 2/6/2008, mediante el cual el Gobierno de la Provincia estableció el Estatuto Social de ENERSE - SAPEM;

Que en virtud de ello, resulta pertinente dar continuidad para un nuevo periodo de ley a las personas oportunamente

propuestas para la integración de los cargos de Directorio que le corresponden designar en virtud de su titularidad de las acciones Clase A de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria denominada "ENERGIA SANTIAGO DEL ESTERO SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION MAYORITARIA" (ENERSE - SAPEM); Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Dese continuidad en los cargos para integrar el Directorio de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria denominada "ENERGIA SANTIAGO DEL ESTERO SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION MAYORITARIA" (ENERSE - SAPEM), el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

-Directores: Sr. Horacio Pedro MONTENEGRO, D.N.I. N° 07.183.682 y Dra. Sara LIENDO, D.N.I. N° 17.676.505.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

-FERIADO HABILITADO-**DECRETO N° 1.431/2014**

Santiago del Estero, 20 de Junio de 2014.-

VISTO y CONSIDERANDO: que S.E. la Señora Gobernadora de la Provincia se encuentra de regreso en la Provincia; Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Queda en posesión del Gobierno de la Provincia S.E. la Señora Gobernadora, Doctora CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.501/2014

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

Expediente N° 2.551 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro

de Educación y el Sr. Rico Gustavo Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Rico Gustavo Ariel, D.N.I. N° 26.741.214, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.502/2014

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

Expediente N° 2.149 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y los Sres. Verón Reales Iván Alexander y Leiva Rubén David; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

-Verón Reales Iván Alexander, D.N.I. N° 32.566.928

-Leiva Rubén Davis, D.-N.I. N° 26.396.820

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.503/2014

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

Expediente N° 2.147 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Concha Pablo Excequiél; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Concha Pablo Excequiél, D.N.I. N° 29.587.553, para desempeñar funciones

en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.504/2014

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014.-

Expediente N° 2.739 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Billordo Fabián Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y el Sr. Billordo, Fabián Alejandro, D.N.I. N° 29.376.943, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.515/2014

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014

VISTO: el Expediente N° 1516-127-2014, iniciado por la Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1206, de fecha 28 de Mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la contratación directa por la provisión de materiales de construcción destinado a la edificación de módulos habitacionales en el marco del Programa de Fortalecimiento Social e Institucional;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1206/2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutoria, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago en dicho concepto a la firma Comercial Formosa;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1206/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1206/2014, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 28 de Mayo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.516/2014

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2014

VISTO: el Expediente N° 72-302-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el precitado trámite la Subsecretaría de Turismo, gestiona la creación del cargo de Director General de Administración, a fin de posibilitar la tramitación de los asuntos contables del organismo;

Que en virtud de haberse creado efectuado la creación de dicho cargo, resulta necesario la cobertura del mismo, a fin de agilizar el funcionamiento de la Subsecretaría de Turismo, para lo cual se postula a la C.P.N. Lorena Elizabeth Luna Orona, DNI N° 24.789.825;

Que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- DESIGNASE, en el cargo de Director General de Administración, de la Subsecretaría de Turismo, a la C.P.N. Lorena Elizabeth Luna Orona, DNI N° 24.789.825, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.537/2014

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2014
VISTO: el Expediente N° 6599- Código 127 - Año 2013 y expedientes N° 6848 - Código 127 - Año 127 - Año 2013, y la Resolución N° 1534 de fecha 13 de Junio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo dispone aprobar la rendición del Anticipo de Fondos solicitados para cubrir los gastos

que demando la organización del acto protocolar con motivo de la inauguración de diversas obras que realizó el día 15 de noviembre del año 2013, con la presencia del Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Gerardo Zamora, el Sr. Jefe de Gabinete de la Nación, Dr. Juan Manuel Abal Medina; el Ministerio de Salud de la Nación, Dr. Juan Luis Mansur; el Ministro de Defensa de la Nación, Dr. Arturo Puricelli; el Ministerio de Educación de la Nación, Prof. Alberto Sileoni y el Secretario de la Industria de la Nación, Lic. Javier Rando evento que se llevó a cabo el día 15 de Noviembre de 2013;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1534 de fecha 13 de Junio de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar

ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la resolución N° 1534/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1534, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 13 de Junio de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION MINISTERIAL

RESOLUCION N° 1.811/2014

Santiago del Estero, 4 de Julio de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 2.105 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL POR UNO MENOS EN LA CALLE", con sede legal en Calle Avellaneda e Irigoyen, de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen

N° 1.201 del 24 de Junio de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL POR UNO MENOS EN LA CALLE", con sede legal en Calle Avellaneda e Irigoyen, de la Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.813/2014

Santiago del Estero, 4 de Julio de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 2.252 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL CHILCA PARA TODOS", con sede legal en Calle Pública s/n., de la Localidad de Chilca Juliana, Departamento Salavina, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta

Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.228 del 30 de Junio de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL CHILCA PARA TODOS", con sede legal en Calle Pública s/n., de la Localidad de Chilca Juliana, Departamento Salavina; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.828/2014

Santiago del Estero, 7 de Julio de 2014.- VISTO: el Expediente N° 1.015 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL REY DEL MONTE", con sede legal en Calle N° 3, entre 8 y 9 de la Localidad de Sachayoj, Departamento Alberdi, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 706 del 8 de Abril de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL REY DEL MONTE", con sede legal en Calle N° 3, entre 8 y 9 de la Localidad de Sachayoj, Departamento

Alberdi; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.837/2014

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2014.- VISTO: el Expediente N° 1.131 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL VILLA MARGARITA", con sede legal en Pública 1 y Pasaje 7 de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.227 del 30 de Junio de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL VILLA MARGARITA", con sede legal en Pública 1 y Pasaje 7 de la Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la

Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.838/2014

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2014.- VISTO: el Expediente N° 4.328 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL Y BIBLIOTECA POPULAR EL BORDE", con sede legal en Avenida Belgrano (S) N° 1061, de esta Ciudad, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.019 del 23 de Mayo de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL Y BIBLIOTECA POPULAR EL BORDE", con sede legal en Avenida Belgrano (S) N° 1061, de esta Ciudad; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.844/2014

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 598 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FUTBOLISTAS AMATEUR ZONA BANDA SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en Calle Chubut N° 1643, de la Ciudad de La Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.690 del 9 de Agosto de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FUTBOLISTAS AMATEUR ZONA BANDA SANTIAGO DEL ESTERO", con sede legal en Calle Chubut N° 1643, de la Ciudad de La Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.850/2014

Santiago del Estero, 8 de Julio de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 2.628 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL LIBERAR", con sede legal en Calle Barrón N° 160 del Barrio Ampliación Parque Industrial, Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.255 del 3 de Julio de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL LIBERAR", con sede legal en Calle Barrón N° 160 del Barrio Ampliación Parque Industrial, Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.854/2014

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 3.727 - Código 32 - Año 2012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL UNION SANTIAGUEÑA DE KARATE-DO", con sede legal en Calle Savio Wagner N° 708 de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.533 del 18 de Julio de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL UNION SANTIAGUEÑA DE KARATE-DO", con sede legal en Calle Savio Wagner N° 708 de la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla. Autos: "EXPTE. N° 28367/13 - GARCIA SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza, por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de los extintos GARCIA SANTIAGO, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 02 de Julio de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.
N° 225.157 - e. 11 julio - v. 15 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de La Banda de 2° Nominación Dr. Pedro Juri, cita y emplaza a herederos y acreedores de EUSEBIA TABOADA DNI N° 9.292.296, AMADEA TABOADA DNI N° 9.292.295, VIRGINIA TABOADA D.N.I. N° 9.265.195, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

La Banda, 03 de Julio de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. ESTHER BUSTAMENTE LEIVA - Secretaria

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 225.151 - e. 11 julio - v. 15 julio - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

En autos caratulados "HERRERA AIDEE S/SUCESION EXPTE. N° 27335" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla se cita y emplaza a quienes se consideran con derecho sobre los bienes dejados por la causante HERRERA AIDEE para que dentro de TERMINO DE TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer en forma bajo apercibimiento de Ley. Publíquense por edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal o Nuevo Diario de Santiago del Estero.

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla - Juez. Dra. Blanca Jimenez - Secretaria.

Añatuya, 01 de Julio de 2014.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 225.150 - e. 11 julio - v. 15 julio - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Frías Juez: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ - Autos: "EXPTE. N° 16.266 - MUKDSI WHADIH JULIAN S/SUCESION AB-INTESTATO".- Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos a publicarse por Tres (3) Veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de Treinta Días (30) contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de Julio de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°

N° 225.142 - e. 11 julio - v. 15 julio - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

El Señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados "ROVELLI JUAN CARLOS Y OTRA sobre SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 533042, a los herederos y acreedores para que en el TERMINO DE TREINTA DIAS posteriores al última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Fdo. Dra. Sonia A Infantes del Castaño Juez. Ante mí Dra. Marcela Beatriz Paz Secretaria.-

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 225.166 - e. 14 julio - v. 16 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Señor Juez Civil y Comercil de 3° Nominación, Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez, en autos caratulados: "GOMEZ LUIS EUMELIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 532.487): cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 225.162 - e. 14 julio - v. 16 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, La Banda. Expte. N° 65335 SILVA NORMA TERESA C/HEREDEROS DE ISAAC SILVA S/PRESCRIPCION VEINTEAÑAL, cita y emplaza a herederos de ISAAC SILVA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CONDERECHOS, para que en el Plazo de Quince Días comparezcan, contesten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, respecto de un inmueble designado como fracción de San José, Tres Cruces, Dpto. Jiménez de una superficie de 52 has. 06 as. 95,13 cas., Provincia de Santiago del Estero.-

La Banda, 07 de Julio de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 225.164 - e. 14 julio - v. 16 julio - p. 90 - \$ 37,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 comunica por cinco días que el 16/06/2014 se dispuso la apertura del concurso preventivo de EMEGE S.A. (CUIT: 30-50110904-1, domicilio: C. Larralde 3360 Piso 1° "B" C.A.B.A.). EXPTE. N° 058.405/14. Presentación: 24 de Abril de 2014.

Sindicatura: Est. Kogan-Napolitano, Virrey del Pino 2765, 7° "F" C.A.B.A. TE 4785-3444. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de Agosto de 2014 (Art. 32 Ley 24.522).

Se han fijado los días 6 de Octubre de 2014 y 18 de Noviembre de 2014 para la presentación de los informes de los Artículos 35 y 39 Ley 24.522.

Fecha de celebración de la audiencia informativa el día 29 de Mayo de 2015 a las 10 horas.

Período de exclusividad vence el 5 de Junio de 2015. Buenos Aires, 3 de Julio de 2014.-

RAFAEL TREBINO FIGUEROA - Secretario.

N° 225.169 - e. 14 julio - v. 18 julio - p. 160 - \$ 120,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, hace

saber que en Expte. N° 522209 en AUTOS caratulado **SARMIENTO GUILLERMO ANGEL contra sobre CANCELACION JUDICIAL DE CHEQUES**, cita a aquellos que se consideren con derecho sobre los cheques cuya cancelación se solicita N° AB31638745 por la suma de pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (25.500) librado contra Banco de Galicia, N° AB31638746 por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS

(36.500) librado contra Banco de Galicia, N° AB31638747, por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (35.181) librado contra Banco de Galicia, N° 10481739, por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (55.250) librado contra Banco Santiago del Estero, N° 10481741 por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (55.250) librado contra

Banco Santiago del Estero.-
Santiago del Estero, 12 de Mayo del 2014.
Dra. IRMA TERESITA ROJAS -
Secretaria 1°
N° 225.071 - e. 04 julio - v. 23 julio - p.
170 - \$ 395,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION MUTUAL "LOS CERRITOS" PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Los Cerritos convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Agosto de 2014, a las 10:00 horas en el domicilio de calle La Plata N° 178, B° Centro de esta ciudad capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de 2 (dos) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario
2° - Consideración del Informe de los Motivos por el cual se convoca fuera de término.

3° - Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio cerrado al 31/12/2013.

4° - Consideración del Incremento de la Cuotas Social.

BRAVO DE ZAMORA FERNANDOS.
- Presidente

BRAVO DE ZAMORA JOSE ALBERTO - Secretario

N° 225.167 - e. 14 julio - v. 15 julio - p.
90 - \$ 37,00.-

ASOCIACION MUTUAL EL KAKUY SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 del mes de Agosto del año 2014, a las 18:30 Hs., en el domicilio de calle Salta N° 451 - Of. 43 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración de los motivos por los que se convoca fuera de término.

3° - Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Estados Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados al 31/12/2013.-

PENAS MIGUEL ANTONIO -
Presidente

FIAT JAVIER IGNACIO - Secretario
N° 225.168 - e. 14 julio - v. 15 julio - p.
90 - \$ 37,00.-

"ASOCIACION AMIGOS DEL DEPORTE"

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION AMIGOS DEL DEPORTE, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Agosto de 2014 a las 21 y 30 horas, con media hora de tolerancia, a realizarse en su Sede Social sita en calle Chacabuco 115 de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura y consideración del Acta de la última Asamblea.

2) - Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año 2013.

3) - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.

Cumplida la media hora de tolerancia la Asamblea se realizará con los Miembros presentes.

La Banda, 10 de Julio de 2014.-

Dr. ROBERTO DAMIAN ESTEVEZ -
Presidente.

JOSE SANCHEZ GEREZ - Secretario.
N° 225.161 - e. 14 julio - v. 15 julio - p.
75 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS REGANTES DEL CANAL NORTE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Julio de 2014 a las 09 hs., con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en la localidad de Antaje para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3° - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos

4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Comisión Normalizadora

OLIVARES CARLOS

NAVARRO SANTIAGO

N° 225.155 - e. 11 julio - v. 15 julio - p.
70 - \$ 40,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de julio de 2014 a Hs. 14, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Pedro José Orellana**, en el inmueble denominado Lote de terreno, ubicado en Tabla Redonda, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 412; F° 261; Año 1954; Dpto. Banda;

Titular: Robustiana Gerez; estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste.

Sup. Aproximada 2 Has.

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014. Por Expediente N° 3683-28-14.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing. Agrimensor

e.11 julio - v. 15 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/07/2014 a las 09 Hs, realizaré la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **CLAUDIO MARINO DIOZQUEZ**, en el inmueble denominado: LOTES 14-SUR, 13, 20, 45, 12 y 21 y 44 PTE. DE LOS LOTES 15, 14-NORTE, 18 19, 46, ubicado en SAN MARTIN, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 05-5125, 05-5127, 05-2128, 05-5098, 05-5093, 05-5094, 05-5097, 05-5092, 055095, 05-5096 y Protocolo N° 563 F° 281 Año 1964, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014. Por Expediente N° 3684-28-14.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing. Agrimensor

e.11 julio - v. 15 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de julio de 2014 a Hs. 17, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Ronald Federico Lissi** Angeleri, en el inmueble denominado: Lote N° 5 de la Manzana F (hoy 23), ubicado en Calle José Manuel Estrada N° 225, Barrio Reconquista, de la Ciudad de Capital, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 50 F° 119; Año 1971.

Titular: Marcos Briz, estableciendo como punto de arranque el vértice Nord-Este.

Superficie Aproximada: 350 mts2.

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2014. Por Expediente N° 3685-28-14.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.

e.11 julio - v. 15 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de julio de 2014 a Hs. 7,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por La Sra. **Manuela del Carmen Pacheco**, en el inmueble denominado Los Ralos, ubicado en el Dpto. Loreto, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 1 F° 1 Año 1952.

Titular Dominial: Juana Garibaldi.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Por Expediente. N° 3686-28-14.

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e.11 julio - v. 15 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de julio de 2014 a Hs. 15,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Atanasio José María Guzmán**, en el inmueble denominado Sandialito, ubicado en el Dpto. Ojo de Agua, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 63 F° 46 Año 1945.

Titular Dominial: Florentino Arce.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Por Expediente. N° 3687-28-14.

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e.11 julio - v. 15 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de julio de 2014 a Hs. 07,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Julio Cesar Paz**, en el inmueble, ubicado en Calle Independencia Prolongación s/n° (Parte Lote 2 de la Manz. "C") Maco Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-3178.

Titular Dominial: Pogliani, Juan

Carlos.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Por Expediente. N° 3688-28-14.

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e.11 julio - v. 15 julio

EDICTO

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Julio de 2014 a horas 14,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Suárez, Luis Marcelino**, en el inmueble denominado: Lote 12, Pte. de la Quinta 32, Ciudad de Añatuya, Dpto. 28 de Marzo, hoy Dpto. Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 15, Folio 8 vto. Año 1928.

Titular, Ricardo Bouzón.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. A Levantar aproximada: 200 m2.

Expte. N° 3693-28-14.

Santiago del Estero, 08/07/2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI Ing. Civil.

e. 14 julio . v. 16 julio.

EDICTO

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 017 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Julio de 2014 a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Leiva Arsenio Faustino y Gorosito Emilia Pastora**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de "Cantamampa", Dpto. Ojo de Agua, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Mat. Folio Real N° 17-200.049, Dpto. Ojo de Agua.

Titular: Leiva Arsenio Faustino.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. A Levantar aproximada: 60 has.

Por Expte. N° 3694-28-14.

Santiago del Estero, 08/07/2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI Ing. Civil.

e. 14 julio . v. 16 julio.

EDICTO

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Julio de 2014 a horas 14,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Espíndola Ramón Juan Adán**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de "Tala Yacu", Dpto. Ojo de

Agua, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Mat. Folio personal N° 001.232, Dpto. Ojo de Agua. Titular, Herederos de Juan Manuel Espíndola y María Filomena Roldán de Espíndola: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este. Sup. A Levantar aproximada: 20 has. Expte. N° 3695-28-14 Santiago del Estero, 23/06/2014.- VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI Ing. Civil. e. 14 julio . v. 16 julio.

**VIALIDAD NACIONAL
PRESIDENCIA DE
LA NACIÓN
MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y
SERVICIOS
SECRETARÍA DE
OBRA PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS**

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VAILIDAD comunica la prórroga sin fecha del Llamado a Licitación Pública Nacional y la suspensión de la venta de los Pliegos hasta nuevo aviso, de las siguientes Obras:
MALLAS SISTEMA C.RE.MA. TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento
LICITACIONES PUBLICAS: N° 58/13 MALLA 408D; N° 95/13 MALLA 305; N°97/13 MALLA 313B; N° 99/13 MALLA 232; N° 101/13 MALLA 408A; N° 120/13 MALLA 441; N° 124/13 MALLA 513C y N° 126/13 MALLA 104.-
Santiago del Estero, 02 Julio 2014.-
Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración
N° 225.058 - e. 03 Julio - v. 24 Julio - p. 60 - \$ 150.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 26/14**

**INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA Y ESCRITA N° 26/14 -
PROYECTO 602141
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1272 DE
FECHA 3-6-2014
DENOMINACION DE LA OBRA:
PROVISION DE GAS NATURAL
PARA NOVENTA (90) VIVIENDAS
EN EL BARRIO MARIANO
MORENO 4ª AMPLIACIÓN
CIUDAD CAPITAL PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.147.679,48 (PESOS DOS MILLONES
CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL
SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE
CON 48/100)
PLAZO DE EJECUCION: 60
(SESENTA) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.150,00
(PESOS DOS MIL CIENTO
CINCUENTA CON 00/100)
SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO
MONTO MINIMO A ACREDITAR
EN CONCEPTO DE CAPACIDAD
DE CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL (RUBRO
INGIENERIA) EXPEDIDO POR EL
R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL
ESTERO \$ 3.937.412,38 (PESOS
TRES MILLONES NOVECIENTOS
TREINTA Y SIETE MIL
CUATROCIENTOS DOCE CON
38/100)
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION: EN EL I.P.V.U.,
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B°
BELGRANO-CIUDAD DE SANTIAGO
DEL ESTERO; El día MARTES 29 DE
JULIO DEL AÑO 2014 (o día hábil
inmediato siguiente, si éste resultare
inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.
FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.: El día JUEVES 24 DE
JULIO DEL 2014 (o día hábil inmediato
siguiente, si éste resultare inhábil); DE 8
a 12 HS.
LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE
PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN
ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO -
CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; El día JUEVES 24 DE JULIO
DEL 2014 (o día hábil inmediato
siguiente, si éste resultare inhábil); DE 8**

a 12 HS.
**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES EN LA SEC. TEC.
DE INFRAESTRUCTURA -
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B°
BELGRANO DE LA CIUDAD DE
SANTIGAO DEL ESTERO; hasta el
día consignado como TOPE en el ART.
N° 9 del P. de C.P.**
A r q . D O M I N G O E .
LECUONA-Presidente Interventor
I.P.V.U.
e. 11 Julio - v. 16 Julio

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
REFERENCIA: Expte. N° 7224/39/14
- Inc. Ing. González Oscar - Pliego para
llamado a Licitación Pública N° 26/14 -
Proyecto N° 602141 - Obra: Provisión
de Gas Natural.
RESOLUCION N° 002875
Santiago del Estero, 10 de Julio de 2014.
VISTO: las actuaciones cumplidas en el
Expediente citado en la referencia; y
CONSIDERANDO:
Que en virtud al Decreto N° 1.272 de
fecha 3/7/2014, se aprueba la
Documentación Técnica y el Pliego de
Condiciones Generales y Particulares y
AUTORIZA al IPVU al llamado a las
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
N° 26/14, para la ejecución de la Obra:
"PROVISION DE GAS NATURAL
PARA NOVENTA (90) VIVIENDAS
EN EL BARRIO MARIANO
MORENO 4ta. AMPLIACION -
CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO -
PROYECTO N° 602141;
Que en ese sentido el Secretario Técnico
de Infraestructura, eleva para su
aprobación mediante el correspondiente
acto administrativo, el Aviso Publicitario
que contiene N° de Licitación,
Denominación de Proyecto, Plazo de
Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac.
de Contrac. Anual referencial, Precio del
Pliego, fecha y hora de adquisición del
Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha
tope solicitud de C.C.A.R., que como
Anexo a fojas 2/3, pasa a formar parte
integrante de la presente;
Que de compartir dicha medida, el
Secretario Técnico de Infraestructura,
sugiere que se publique por los medios
de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo
Diario, BOLETIN OFICIAL) los días 11,
14, 15 y 16 de Julio de 2014. Asimismo
se prevé la apertura de la misma para el**

día 19 de Julio de 2014, a partir de las 9.00 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - **APROBAR** el Aviso Publicitario que como Anexo figura de fojas 2 al 3, para el llamado a la Licitación Pública y Escrita N° 26/14, para la ejecución de la Obra: **"PROVISION DE GAS NAGURAL PARA NOVENTA (90) VIVIENDAS EN EL BARRIO MARIANO MORENO 4ta. AMPLIACION - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publicación en los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 11, 14, 15 y 16 de Julio de 2014. Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día 29 de Julio de 2014 a partir de las 9.00 horas, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día 29 de Julio de 2014, a partir de las 9.00 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor
e. 11 Julio - v. 16 Julio

**TRIBUNAL ELECTORAL
MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE
LAS TERMAS DE
RIO HONDO
SANTIAGO DEL ESTERO
Acta N° 004/14**

En la Ciudad de Las Termas de Río hondo, Provincia de Santiago del Estero,

a los dos días del mes de Julio del año 2014, los abajo firmantes, se reúnen a fin de confeccionar, aprobar y ordenar la publicación del Cronograma Electoral el que quedará establecido de la siguiente manera: PUNTO 1: I) 8 de Agosto a las 13 horas: Vencimiento del llamado a inscripción voluntaria de residentes extranjeros, II) 15 de Julio a las 13 horas: Vence el plazo para solicitar el reconocimiento de alianzas y/o frentes electorales; III) 18 de Julio a las 11 horas: Audiencia en un solo acto, control y/u oposición a las solicitudes de reconocimientos de alianzas o frentes electorales; IV) 22 de Julio: Resolución de reconocimientos; V) 28 de Julio a las 13 horas: Vence el plazo para presentación de los candidatos proclamados por los partidos políticos, frentes o alianzas electorales; VI) 30 de Julio a las 11 horas: Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de listas de candidatos; PUNTO 2: Solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia tome a su cargo los actos preelectorales, electorales y postelectorales comprendidos desde la oficialización de las boletas electorales hasta la realización del escrutinio definitivo; PUNTO 3: Establecer que, realizada la oficialización de lista de candidatos, se remitirá las respectivas copias certificadas al Tribunal Electoral de la Provincia para la continuación del proceso electoral. PUNTO 4: Establecer de que la proclamación se realizará dentro de las 48 horas de receptados los resultados definitivos remitidos por el Tribunal Electoral de la Provincia, en la Sede del Tribunal Electoral Municipal. PUNTO 5: Facultar a la Secretaría de este Tribunal Electoral, realizar las notificaciones que hubiere lugar a través de los medios de comunicación. PUNTO 6:
TRIBUNAL ELECTORAL
LAS TERMAS DE RIO HONDO
CRONOGRAMA ELECTORAL
- 08/08/2014 - Vence el llamado a inscripción de residentes extranjeros.
- 15/07/2014 - 13:00 horas - Vence el plazo para solicitar el reconocimiento de Alianzas o Frentes Electorales.
- 18/07/2014 - 11:00 horas - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de alianzas o frentes.
- 22/07/2014 - Resolución de Reconocimientos.
- 28/07/2014 - 13:00 horas - Vence el plazo para la presentación de listas de candidatos proclamados por los partidos políticos, frentes o alianzas electorales.
- 30/07/2014 - Audiencia, en un solo acto, control y/u oposición de listas de

candidatos.

**TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIAL**

- Presentación de boletas.

- Audiencia de control de boletas.

- Depósito de boletas.

- 31/08/2014 - ELECCIONES.

Sr. LEONARDO DANIEL SANCHEZ - Vocal de la Junta Electoral Municipal de Las Termas de Río Hondo.

NESTOR FABIAN SERRANO - Secretario Junta Electoral Municipal de Las Termas de Río Hondo.

N° 225.158 - e. 11 julio - v. 15 julio - Sin Cargo.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras, Suministros
y Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 067/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 067/14, Expte. N° 426-2-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 307 "P", de fecha 30-06-14, destinada a la Obra de: **"CORDON CUNETA Y BASE ESTABILIZADA CALLE DIAGUITAS ENTRE LOS CAMINANTES Y MAGALLANES".** **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.133.240,11 (Pesos Tres millones ciento treinta y tres mil doscientos cuarenta con 11/100.

DESTINO: Barrio General Paz y Don Bosco.

APERTURA: 31-07-14. - **HORA:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.100,00 (Pesos: Tres Mil Cien).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 225.148 - e. 11 julio - v. 15 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 068/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 068/14, Expte. N° 312-2-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 304 "P", de fecha 30-06-14, destinada a la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES 145; 146 Y 148, DEL BARRIO HUAICO HONDO, SECTOR TARAPAYA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.182.431,49 (Pesos Dos Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 49/100).

DESTINO: Barrio Huaico Hondo.

APERTURA: 01-08-14. - **HORA:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 31-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 225.147 - e. 11 julio - v. 15 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras, Suministros
y Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 069/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 069/14, Expte. N° 395-2-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 306 "P", de fecha 30-06-14, destinada a la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE VIAMONTE ENTRE AV. COLON Y ALBERTI, BARRIO PRIMERA JUNTA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.998.392,53 (Pesos Un Millón Novecientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Noventa y Dos con 53/100).

DESTINO: Barrio Primera Junta.

APERTURA: 04-08-14. - **HORA:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 01-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 225.146 - e. 11 julio - v. 15 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Ministerio de Salud
Licitación Pública y Escrita**

N° 07/2014

Autorizado por

Decreto N° 1.551/2014

Dirección General de

Administración

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de MEDICAMENTOS, con destino a Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

EXPEDIENTE N°: 19547/33/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.087.283,20 (Son pesos veintitrés millones ochenta y siete mil doscientos ochenta y tres con 20/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 de Julio del 2014, a las 10,00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.

e. 14 julio - v. 16 julio.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Ministerio de Desarrollo Social,
Promoción Humana y**

**Relaciones Institucionales con
la Comunidad**

Licitación Pública y Escrita

N° 010/2014

Decreto N° 1554/14

De fecha 03 de Julio de 2014

Departamento Contrataciones

OBJETO: S/Adq. 1460 (un mil cuatrocientos sesenta) ataúdes con

destino a familias en estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 2549/54/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.911.566,00 (Son pesos seis millones novecientos once mil quinientos sesenta y seis c/00/100 ctvos.).

FECHA Y HORA DE APERTURA: El día 30 de Julio del 2014, a las 10,00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).

CPN SONIA EDITH HETMAÑUK - Directora General de Administración.

e. 14 julio - v. 16 julio.

MINISTERIO DE

EDUCACION

GOBIERNO DE

LA PROVINCIA

SANTIAGO DEL ESTERO

Organismo Licitante:

Ministerio de Educación de

la Provincia de

SANTIAGO DEL ESTERO.

Objeto: Adquisición de Banderas de Ceremonia para Establecimientos Educativos varios de la Provincia.

Licitación Pública y Escrita N° 07/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 147.300,00

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 06 de Agosto de 2014 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10:00 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - Altos.

Valor del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta C/00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación de la Prov. de Santiago del Estero - Absalón Rojas N° 572 - 1° Piso.

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014.
Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 14 julio - v. 16 julio

**SUPERIOR
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 07/2014.
EXPEDIENTE N° 960-045-2011.
(Autorizado mediante
Decreto del
Poder Ejecutivo Provincial
N° 1.109 de
fecha 15 de Mayo de 2014).**

**OBJETO: "PROVISION DE AGUA
POTABLE POR OSMOSIS INVERSA
A LA LOCALIDAD DE YUCHAN -
DEPARTAMENTO JUAN FELIPE
IBARRA, PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO".-
" R E C T I F I C A C I O N D E
PUBLICACION**
Se Comunica que por un error involuntario, al realizar la Publicación de la presente Licitación se colocó el valor del Presupuesto Oficial expresado en letras, sin coincidir a lo expresado en Números: "\$ 2.271.307,90 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MIL, TRESCIENTOS SIETE CON

NOVENTA CENTAVOS)" en consecuencia se dejó aclarado que lo correcto es: \$ 2.271.307,90 (DOS MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS SIETE, CON NOVENTA CENTAVOS).- DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS SANTIAGO DEL ESTERO (Di.O.S.S.E.)
Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014.-
Ing. MANUEL ORLANDO IÑIGUEZ -
Director DI.O.S.S.E.
e. 14 julio - v. 16 julio

**PARTIDO FEDERAL
DISTRITO
SANTIAGO DEL ESTERO
Informa Autoridades Partidarias**

Según Elecciones Internas Partidarias realizadas el pasado mes de Junio del Corriente año, las Autoridades del Partido Federal Distrito Santiago del Estero para el Período 2014-2016, son las siguientes:

JUNTA PROVINCIAL DEL PARTIDO FEDERAL:

Presidente: Silvia Liliana Romero, DNI N° 12.635.601.
Vice-Presidente: Juan Guillermo Coronel, DNI N° 14.754.199.
Secretario General: Marta Graciela Basualdo, DNI N° 16.098.983.
Secretaria de Actas: Leguizamón Adolfo Enrique, DNI N° 11.645.539.
Tesorero: Juan Carlos Morales, DNI N° 31.120.460.
Pro-Tesorero: Adela Velia Rodini, DNI N° 0.974.953
Vocal 1°: Miguel Angel Leguizamón, DNI N° 12.074.781
Vocal 2°: Silvana Valeria Perez, DNI N° 26.807.237.
Vocal 3°: Gladys Elizabeth Santillán, DNI N° 20.959.444.
Vocal Suplente 1°: Fabiana Mabel Leguizamón, DNI N° 26.304.422.

CONVENCIONALES NACIONALES TITULARES:

1°.- Ana María del Valle LOZA, DNI N° 12.935.093
2°.- Alba Susana GALVAN, DNI N° 25.114.519
3°- Marta Graciela Basualdo, DNI N° 16.098.983.
4°- Juan Guillermo Coronel, DNI N° 14.754.199.
5°- María Alejandra Morales, DNI N° 32.859.200.
6°- Adolfo Rubén Romero, DNI N° 17.498.112.
7°- Silvana Valeria Pérez, DNI N° 26.807.237.
8°- Juan Carlos Morales, DNI N° 31.120.460.
9°- Viviana Judith Canciani, DNI N° 16.277.382.
10°- Adela Velia Rodini, DNI N° 0.974.953
11°- Sandra Noelia Vera, DNI N° 28.701.011
12°- Andrea Yanina Domínguez Santillán, DNI N° 32.859.447.
13°- Velia Isabel Romero, DNI N° 10.861.314.
14°- Antonio Ricardo Pérez, DNI N° 11.143.101.
15°- Ramón Anibal Salto, DNI N° 29.376.605
16°- Fabiana Mabel Leguizamón, DNI N° 26.304.422.
17°- Elba Inés del Carmen Atía, DNI N° 9.305.884.
18°- Gladys Elizabeth Santillán, DNI N° 20.959.

CONVENCIONALES NACIONALES SUPLENTES:

1°- Graciela del C. Gutierrez, DNI N° 12.074.771.
2°- Delia Virginia Melin, DNI N° 6.844.377.
3°- Leguizamón Adolfo Enrique, DNI N° 11.645.539.
4°- Walter Fabián Salto, DNI N° 30.917.543.

CONVENCIONALES PROVINCIALES TITULARES:

- 1°- Juan Guillermo Coronel, DNI N° 14.754.199.
 2°- Marta Graciela Basualdo, DNI N° 16.098.983.
 3°- Silvia Liliana Romero, DNI N° 12.635.601.
 4°- Juan Carlos Morales, DNI N° 31.120.460.
 5°- Gladys Elizabeth Santillán, DNI N° 20.959.444.
 6°- Ramón Anibal Salto, DNI N° 29.376.605
 7°- Viviana Judith Canciani, DNI N° 16.277.382.
 8°- Adolfo Rubén Romero, DNI N° 17.498.112.
 9°- Sandra Noelia Vera, DNI N° 28.701.011
 10°- Antonio Ricardo Pérez, DNI N° 11.143.101

CONVENCIONALES PROVINCIALES SUPLENTES:

- 1°- Elba Inés del Carmen Atía, DNI N° 9.305.884.
 2°- Velia Isabel Romero, DNI N° 10.861.314.
 3°- Andrea Yanina Domínguez Santillán, DNI N° 32.859.447.
 4°- Verónica Alejandra Leguizamón, DNI N° 30.118.255.
 5°- María Alejandra Morales, DNI N° 32.859.200.
 6°- Dulcidio Anibal Salto, DNI N° 16.277.337.

AUTORIDADES CONVENCION PROVINCIAL

- Presidente: Juan Carlos Morales, DNI N° 31.120.460.
 Vicepresidente: Marta Graciela Basualdo, DNI N° 16.098.983.
 Secretario: Sandra Noelia Vera, DNI N° 28.701.011
 Vocal Titular 1°: Adolfo Rubén Romero, DNI N° 17.498.112.
 Vocal Titular 2°: Gladys Elizabeth Santillán, DNI N° 20.959.444
 Vocal Suplente 1°: Silvia Liliana Romero, DNI N° 12.635.601
 Vocal Suplente 2°: Silvana Valeria Pérez, DNI N° 26.807.237.

TRIBUNAL DE CONDUCTA

- 1° Titular: Gregorio Estanislao Castillo, DNI N° 30.223.972
 2° Titular: María de los Angeles Leguizamón, DNI N° 24.967.224.
 3° Titular: Matías Alejandro Salto, DNI N° 33.519.677.
 1° Suplente: Amanda Cristina Leguizamón, DNI N° 28.246.093
 2° Suplente: Luis Alejandro Leguizamón, DNI N° 8.504.447.

TRIBUNAL DE CUENTAS

- 1° Titular: Rita Isabel Galván, DNI N° 31.739.063
 2° Titular: Ramona del Valle Hoyos, DNI N° 27.852.510.
 3° Titular: Susana Beatriz Galván, DNI N° 16.380.261.
 1° Suplente: Marcelino Jaimés, DNI N° 8.786.590
 2° Suplente: Horlando Raúl Ibañez, DNI N° 10.980.921.

APODERADO DEL PARTIDO FEDERAL

C.P.N. Silvia Liliana ROMERO, DNI N° 12.635.601 y El Ing. Juan Carlos MORALES, DNI N° 31.120.460 en reemplazo de la precitada si obraren razones de fuerza mayor que imposibilitaran eventualmente su actuación.
 C.P.N. SILVIA L. ROMERO - Presidente - Apoderada Partido Federal
 N° 225.165 - e. 14 julio - v. 15 julio - p. 598 - \$ 270,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 1° Nominación
 Dr. Alejandro Scarano, Secretaria Dra.
 Ana María Maud; **Expte. N° 477.404**
GUZMAN JOSE ALEJANDRO Y
RODRIGUEZ ADILIA DEL VALLE
S/SUCESION AB-INTESTATO" cita
 y emplaza a herederos, legatarios y
 acreedores de los causantes, a hacer
 valer sus derechos en el juicio sucesorio
 dentro de los 30 días, posteriores a la
 última publicación, bajo apercibimiento
 de Ley.

Santiago del Estero, marzo del 2014.-

Dr. ROMULO ALEJANDRO
 SCARANO - Juez
 WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de
 Departamento
 N° 225.152 - e. 11 julio - v. 15 julio - p.
 65 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3°
 Nominación Autos: "**AYUCH BERTA**
OLIVA S/SUCESION". Cita y emplaza
 a todos los que se consideren con

derechos sobre los bienes del causante
 AYUCH BERTA OLIVA a fin de que
 comparezcan a hacerlos valer en el
 término de Treinta Días bajo
 apercibimiento de Ley.
 Fdo. Dra. JULIA PONCE. Juez. Ante mí:
 Dra. ADELA JORGE - Secretaria.
 Santiago del Estero, 02 de Junio de
 2014.-
 ADELA C. JORGE DE CANTOS -
 Secretaria
 N° 225.149 - e. 11 julio - v. 15 julio - p.
 50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda. En autos caratulados: "**ROBLES CABRERA JOSE Y AYUNTA JOSEFA S/SUCESION**", **Expte. 68.502** declárese abierto el JUICIO SUCESORIO del Extinto Sr. JOSE MANUEL ROBLES CABRERAS Y/O J. MANUEL ROBLES CABRERA Y DE AYUNTA JOSEFA, cítese y emplácese a herederos y acreedores de, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se deberán publicar por edictos POR TRES DIAS, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

La Banda, 10 de Julio de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 225.184 - e. 15 julio - v.17 julio - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación en autos: "**JUAREZ PEDRO DURVAL S/SUCESION**". Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Por Juez Dr. MURATORE ANDRES H., Secretario/a Dra. ROJAS IRMA TERESITA.

Secretaría, 11 de Julio de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 225.177 - e. 15 julio - v. 17 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Dr. Muratore Andrea H., en los autos caratulados **BRIZ FAUSTO sobre SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 520.631** y estando acreditado el fallecimiento del causante, con el Acta de Defunción acompañada declárese abierto el JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO DE SANTOS SALVADOR BRIZ. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta (30) días

bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Secretaria autorizante. Dra. ROJAS IRMA TERESITA -

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 225.176 - e. 15 julio - v. 17 julio - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nominación Expte. N° 531.979 en Autos "**HERRERA LUIS ENRIQUE Y MONTEROS SILVIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 3 de Julio del 2014.

Fdo. Dr. MURATORE, ANDRES HORACIO Juez, Ante mí: Dra. ROJAS IRMA TERESITA, Secretaria.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 225.175 - e. 15 julio - v. 17 julio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos: "**Expte. N° 478003 SOLA, MARIO DOMINGO C/ BRUNERO, JACINTO Y OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", se cita y emplaza a BRUNERO JACINTO, HEREDEROS Y/O SUCESORES Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble. Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inscrito en N° 5, F° 3 Año 1934, terreno denominado Alto Paaj Atum, de 1946 has. 48 áreas y 34,28 ctas. Ubicado en Alto Paaj Atum, Dpto. Salavina, dentro de los siguientes linderos: NORESTE: Lote Cinco de Mario Sola, al SUDESTE con más Lote Cinco, al SUDOESTE con Juan Sagol y D. Isequilla, al ESTE con Lote Cinco y al NOROESTE con Adela C. de Feijóo - Brea o Paag Punco, CICSA S.A., a comparecer al proceso para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan a tomar intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal.

Secretaría, 24 de Junio de 2014.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 225.173 - e. 15 julio - v.17 julio - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación, en autos: "**Expte. N° 514.137 - JUAREZ FELIPE ARGENTINO C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y SUCESESORES DE FELIPE POLINISIO JUAREZ Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", con relación al inmueble: Fracción de Terreno parte del Lote 2 de la Estancia Doña Luisa, Dpto. Guasayán de esta Provincia, Distrito Doña Luisa, Lugar: Puerta Grande que posee las siguientes medidas y linderos: al Norte; Polígonos A-B mide 646,12 m., linda con Parte del Lote 2 Sucesión de Greta Perea, Felipe, Adela, Modesta y Amilcar Juárez, al Sud, Polígonos O-P. mide 75,71 m., y Polígonos N-O, mide 401,92 m., y Polígonos M-N, mide 175,33 m., y linda con Parte del Lote 2 de Pedro Leonidas Herrera; al Este, Polígonos B-C, mide 152,12 m., Polígonos C-D, mide 90,61 m., Polígonos D-E, mide 188,30 m., Polígonos E-F, mide 47,13 m., Polígonos F-G, mide 120,22 m., Polígonos G-H, mide 121,70 m., y linda hasta este Polígono con Parte del Lote 2 de Argentina Luciana Roldán y Polígonos H-I, mide 309,76 m., Polígonos J-I, mide 37,79 m., Polígonos J-K, mide 115,25 m., Polígonos K-L, mide 162,89 m., y Polígonos L-M, mide 346,56 m., y desde el Polígono H, hasta el Polígono L-M, linda con Parte del Lote 2 de Odilón Herrera y al Oeste, Polígono U-A, mide 252,95 m., Polígono T-U, mide 88,14; Polígonos S-T, mide 78,19 m., Polígonos R-S, mide 303,05 m., Polígonos Q-R, mide 529,15 m., y Polígonos P-Q, Mide 140,58 m., y linda con Lote 3 de Herederos de Concepción Brandán de Juárez, todo lo cual encierra una superficie de 108 Has., 30 As., y 62,00 Cas. Por este medio se corre traslado de la demanda a Sucesores de Felipe Polinisis Juárez para que el plazo de DIECIOCHO DIAS, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al

Sr. Defensor de Ausentes.
Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Dr. Andrés H. Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria.
Secretaría, 10 de Julio del 2014.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.
N° 225.171 - e. 15 julio - v.16 julio - p. 300 - \$ 125,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"LA MORENITA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil "La Morenita" convoca a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de Julio del 2014, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de Autoridades titulares.
2° - Designación de Dos Socios para firmar el Acta.
Santiago del Estero, 11 de Julio del 2014.-
N° 225.182 - e. 15 julio - v. 16 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"TRABAJEMOS JUNTOS"
Brea Pozo - Dpto. San Martín -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2014 a las 17 hs., con media hora de tolerancia en la sede social sito en calle Pública s/n° del Barrio San Martín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
3° - Lectura y consideración de estados contables vencidos (ejercicio año 2010, 2011, 2012, 2013).
4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.
Brea Pozo - Dpto. San Martín - Santiago del Estero, 14 de Julio 2014.
JUANA CATALINA IBAÑEZ
HERNAN BRAVO
FERNANDO BRAVO GONZALEZ
N° 225.179 - e. 15 julio - v. 16 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO VECINAL
TANKAY"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria de Socios

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 31 de Julio del 2014 en su Sede Social Manzana 8 Lote 11 del Barrio Los Flores, a horas 18:30 con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
2) - Motivos de la demora a convocar a Asamblea dentro de los plazos estatutarios.
3) - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos al 31/12/2012 y 31/ 12/2013.
4) - Elección de Nuevas Autoridades.
ASTRID PAIVA - Presidenta.
EDGARDO E. CURA - Secretario.
ADRIANA BRUCHMAN - Tesorera.
N° 225.186 - e. 15 julio - v.16 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL DE
SANTA BARBARA"
Santa Bárbara - Dpto. Loreto
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL DE SANTA BARBARA, Dpto. Loreto, convoca a los Asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Julio a las 14:00 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social sito en Santa Bárbara - Dpto. Loreto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de dos Socios para firmar el Acta.
2) - elección de Autoridades Titulares, Ramón Humberto Cardozo - Presidente - María Viviana Castaño - Secretaria.
RAMON HUMBERTO CARDOZO - Presidente.
MARIA VIVIANA CASTAÑO - Secretaria.
N° 225.174 - e. 15 julio - v.16 julio - p. 70 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION VECINAL,
CULTURAL Y
BIBLIOTECA POPULAR
ESTEBAN ECHEVERRIA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La ASOCIACION VECINAL, CULTURAL Y BIBLIOTECA POPULAR ESTEBAN ECHEVERRIA, con domicilio en calle Lázaro Soria N° 51, Barrio Huaico Hondo, comunica a sus Socios Activos, a una Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Julio del presente año, a la hora 19:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta anterior.
2° - Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.
3° - Elección de Autoridades.
4° - Elección de 2 Socios para firmar el Acta.
Santiago del Estero, Julio de 2014.-
LELIA H. DE LOPEZ - Presidenta.
N° 225.172 - e. 15 julio - v.17 julio - Sin Cargo.-

**ASOCIACION CIVIL
"KANUTUKITA
" DIVINO NIÑO"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil "Kanutukita Divino Niño" realizara la Asamblea General Extraordinaria el 21 de Julio del 2014, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Memoria y Balance del año 2013.
2° - Designación de Dos Socios para firmar el Acta.
Santiago del Estero, 14 de Julio del 2014.-
CESAR A. DOMINGUEZ - Presidente
N° 225.181 - e. 15 julio - v. 16 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

**BOMBEROS
VOLUNTARIOS
LA BANDA**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Las Bomberos Voluntarios de La Banda, convocan a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio vencido el 31

de Diciembre del año 2013, que se realizará el día 31 de julio del corriente año, a la hora 21, en su sede de Dorrego 999 de la Ciudad de La Banda, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria Anterior.

2° - Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el Acta Junto al Presidente y Secretario.

3° - Designación de 3 (tres) asambleístas, para ejercer la función de Comisión Escrutadora.

4° - Consideración de Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año 2013.

5° - Elección de Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero por el término de 2 (dos) años. Elección de Tres Vocales Titulares por el término de 2 (dos) años. Elección de 4 (cuatro) Vocales Suplente, 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares, 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes, y 5 (cinco) miembros del Tribunal de Honor, por el término de 1 (uno) año.

6° - Fijación de la cuota social para el período 2014.

NOTA: Transcurrida 1 (uno) hora de la establecida, la Asamblea se realizará con los socios presente y sus resoluciones serán válidas.

La Banda, 14 de Julio de 2014.-

RAUL OMAR SALTO - Secretario

N° 225.180 - e. 15 julio - v. 16 julio - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/07/2014**, notifica a interesados o representantes, que el día 19/07/2014 a las 15:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **FERNANDEZ, CARLOS RUBEN**, en el inmueble denominado FRACC. DE TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE SUMAMPA - DPTO. QUEBRACHOS - Dominio - M°F°R° N°: 19-1450.

Titular: SUCESION CORVALAN.

Superficie aproximada a afectar: 1000,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 11 de Julio de

2014.-

Expte. N° 3698 - 28 - 14.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor

e. 15 julio - v. 17 julio .

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/07/2014**, notifica a interesados o representantes, que el día 19/07/2014 a las 08:00 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **BELEN, MARIA DEL CARMEN**, en el inmueble denominado FRACC. PARTE DE TERRENO EN VILLA OJO DE AGUA- DPTO. OJO DE AGUA - Dominio - SIN ISNCRIP. EN EL R.G.P.I.

Titular: SUCESION CORVALAN JOSE.

Superficie aproximada a afectar: 260,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014.-

Expte. N° 3699 - 28 - 14.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing. Agrimensor

e. 15 julio - v. 17 julio .

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2012 de fecha 23/07/2012**, notifica a interesados o representantes, que el día 26/07/2014 a 15:30 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO DEL LOTE 1, ubicado en el lugar denominado El Vinalar Dpto. CAPITAL por mandato del poseedor: Bravo Carlos Ramón DNI N° 13.001.286 con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 686 - Folio: 2009 - Año 1972.

Titular: Suc. Carmelo Vidal. Estableciendo como punto de arranque El Esquinero Nor-Este.-

Expte. N° 3702 - 28 - 14.

Santiago del Estero, 23 de Junio del 2014

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 15 julio - v. 17 julio .

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/07/2014** notifica a interesados o representantes, que el día 19/07/2014 a hs.10:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por las Sras: **Angela Agustina Zignego** DNI N° 06.543.902 y **Gloria Roxana Zignego**, DNI N° 12.935.479, en el inmueble denominado (Lote 7 de la Manzana 18) del Pueblo de Icaño (Avellaneda), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la Inscripción N° 15 del Año 1953 - Dpto. Avellaneda.

Titular: Nino Alejo Garcia Rams y Otros estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Oeste Superficie del levantamiento 800 m2 aproximadamente.-

Expte. N° 3703 - 28 - 14.

Santiago del Estero, 10 de Julio del 2014

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 15 julio - v. 17 julio .

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC-2014 de fecha 23/06/2014** notifica a interesados o representantes, que el día 20 de Julio de 2014 a hs.10:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Raúl Horacio Lencinas, DNI N° 12.562.630, en el inmueble denominado (Lotes 4-13 Pad. Imb. N° 5-1-00557 y Lotes 5-12 - Pad. Imb. No Posee) de Colonia Dora Oeste Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la M.F.R. N° 04-0779 y Titular: Gral. Insc. N° 94 F° 109 del Año 1910 de Colonia Dora Oeste Avellaneda.

Titular: Alcira L. de Sánchez y López Agrelo S.A. estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Oeste Superficie del levantamiento (9 Has. 75 Cas.) aproximadamente.-

Expte. N° 3704 - 28 - 14.

Santiago del Estero, 10 de Julio del 2014

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 15 julio - v. 17 julio .

EDICTO NOTIFICACION

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santiago del Estero, en actuaciones caratuladas: "**Expte. N° 255-35-2012 Tribunal de Cuentas s/Juicio de Cuentas en la Comisión Municipal de CUATRO BOCAS, Ejercicio 2009**", **NOTIFICAR a la Sra. ROMINA EDITH MUCHUT, de la Resolución N° 049/14**, la que se transcribe en su parte pertinente:
"Santiago del Estero, 09 de Abril de 2014.

VISTO:... Y CONSIDERANDO:... LA SALA DE PRIMERA NOMINACION **RESUELVE:**

Art. 1°: **INICIAR** Juicio de Cuentas en la Comisión Municipal de CUATRO BOCAS, para el Ejercicio 2009, en mérito a los considerandos de la presente.
Art. 2°: **CITAR** a los Sres... Sra. ROMINA EDITH MUCHUT, en el carácter de Secretaria Tesorera, durante el Ejercicio 2009, para que en el plazo de 10 (DIEZ) días contados a partir de la notificación tomen vista de las actuaciones y produzcan los descargos que hagan a sus derechos, en mérito a los considerandos de la presente.
Art. 3°: Los Sres. Romina Edith Muchut, deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Santiago del Estero. Si no compareciere o no constituyera domicilio legal, las sucesivas notificaciones se efectuarán en los pizarrones del Tribunal de Cuentas, dejándose constancia en autos (Art. 43° último párrafo de la Ley N° 5.792).
Art. 4°: Por Secretaría General notifíquese, cúrsese copia de la presente al Dpto. Municipios, regístrese y cumplido, archívese.

Fdo.: Dr. Enrique José Billaud - Presidente; CPN Oscar Roque Lami, Vocal: Dr. Luis Ariel Domínguez - Vocal.

Ante mí: Dr. José A. Alegre Viaña - Secretario General.

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2014.-

Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA - Secretario General.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Segunda Nom., Autos:; **CASTILLO LEOPOLDO DEL VALLE S/SUCESION**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Castillo Leopoldo del Valle para que en

el termino de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos," bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 11 de Julio de 2014.-

Dr. ROMULO RAVA - Juez

Dra. MARIELA TERESA LUDUEÑA, Secretaria

VIVIANA DEL C. GUZMAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría

N° 225.183 - e. 15 julio - v. 17 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrada 4° Nominación, autos:

"CONCHA, MANUEL DEL JESUS Y O T R A S S / S U C E S I O N AB-INTESTATO", Expte. N° 534.392", cita y emplaza treinta días, posteriores última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y demás interesados bienes causantes, MANUEL DEL JESUS CONCHA, EPIFANIA CONCHA, AMELIA MERCEDES CONCHA, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 07 de Julio del 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 225.170 - e. 15 julio - v. 17 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

"LURINI S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Reunión de Socios**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 21 días del mes de Febrero del año 2014, se reúnen los socios gerentes de la firma **LURINI SRL.** - CUIT N° 30-70857238-8, Sr. **Reynoso, Orlando Ricardo**, DNI N° 12.328.177 y la Sra. **Guizzo, Luisa Cristina**, DNI N° 16.371.897, a los fines de efectuar el cambio de domicilio de España N° 4172 San Miguel de Tucumán, siendo el nuevo domicilio el de Independencia N° 4132, C.P. 4200, Ciudad de Santiago del Estero. Ambos socios se manifiestan a favor y firman al pie de la presente. P/LURINI SRL. Luisa Cristina GUIZZO Socio Gerente DNI N° 16.371.897 P/LURINI SRL, Orlando Ricardo Reynoso, Socio Gerente DNI N° 12.328.177.

Secretaría, Julio de 2014.-

JUAN RAMON JORGE - Abogado.

N° 225.051 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 80 - \$ 37,00.-

LUCES S.R.L.

1- Fecha constitución de la sociedad: 06 de Junio del año dos mil catorce.-

2-Capital Social suscripción e integración: Se fija el capital social en la suma de pesos veinte mil (\$20.000=) divididos en dos mil (2.000) cuotas de \$10 (diez pesos) cada una .En este acto el socio Pablo Nicolás Giménez integra la suma de cien (100) cuotas equivalentes al cinco por ciento (5%) del capital social, y el socio Alejandro Manuel Cáceres Lines integra la suma de mil novecientas (1.900) cuotas equivalentes al noventa y cinco por ciento (95%) del capital social. Los socios integran en este acto el ciento por ciento (100%) de sus respectivas cuotas en dinero efectivo.

ALEJANDRO R. CACERES -Abogado N° 225.185 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 80 - \$ 37,00.-

SERVIC S.R.L."**CESIÓN DE****CUOTAS SOCIALES**

Comunico que, por instrumento privado del 04 de junio de 2014, los socios **VÍCTOR DANIEL MURAD**, D.N.I. 16.771.702; y **GLADYS ELIZABETH BURDED**, D.N.I. 14.972.602, cedieron al Sr. **MARTÍN DANIEL MURAD**, nacido el 17/04/1991, D.N.I. 35.917.025, soltero, argentino, domiciliado en calle Hernandarias 295, de la esta Ciudad, comerciante, un total de cien (100) cuotas sociales, de valor nominal \$15 c/u, que representan el 10% del capital social, a razón de 50 cuotas sociales cada uno de los cedentes. Quedando el capital social suscripto ahora por **VÍCTOR DANIEL MURAD**, con 450 cuotas sociales, que representan un 45% del capital social; **GLADYS ELIZABETH BURDED**, con 450 cuotas sociales, que representan un 45% del capital social; y **MARTÍN DANIEL MURAD**, con las restantes 100 cuotas sociales, que representan un 10% del capital social; lo que totaliza la cantidad de mil (1.000) cuotas sociales. Continuando la administración y representación de la sociedad siendo ejercida por el actual socio gerente Víctor Daniel Murad. Santiago del Estero, 14 de julio de 2014.

ROBERTO PELLERINI DELLA ROSA - Escribano

N° 225.178 - e. 15 julio - v. 15 julio - p. 150 - \$ 50,00.-

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCION MINISTERIAL/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1823

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de JULIO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 202-145-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en el Programa 13 - "Acciones Centrales del Ministerio Público", U.E.: Ministerio Público modificación interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso", financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, precedentemente permitirá la adquisición de cubiertas, con destino a los vehículos oficiales pertenecientes al citado Ministerio;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°. - La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

PLANILLA ANEXA III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 202 145 14

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
ENL					OBRA			
08	B	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CLEROS Y CAUCHO VARIOS	40.000,00
	B	00	00	01	499	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	-40.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1835

SANTIAGO DEL ESTERO, 10 de JULIO de 2014.

VISTO: El Expediente N° 2215-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Transferencias";

Que lo requerido posibilitará a dicha Jefatura, contar con créditos presupuestarios suficientes, a fin de dar cumplimiento a los compromisos previstos para el segundo cuatrimestre del año en curso;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio C hara

Sr. E lías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2215 12714

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OERA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	01	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	300 000.00
	01	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1,430 000.00
	01	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES	400 000.00
	01	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	200 000.00
	01	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	400 000.00
	01	00	00	01	437	10	EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES	2,200 000.00
	01	00	00	01	439	10	OTROS BIENES DE USO VARIOS	600 000.00
	01	00	00	02	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-2,200 000.00
	01	00	00	02	517	10	TRANSF. A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	-80 000.00
	01	00	00	02	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-100 000.00
	01	00	00	02	524	10	TRANSF. A OTRAS INST. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	-150 000.00
	01	00	00	03	513	10	BECAS	-1,500 000.00
	01	00	00	03	515	10	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-300 000.00
	01	00	00	03	517	10	TRANSF. A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	-20,000 000.00
	01	00	00	03	518	10	TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS	-1,600 000.00
	01	00	00	03	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-200 000.00
	01	00	00	03	522	10	TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-3,000 000.00
	01	00	00	03	524	10	TRANSF. A OTRAS INST. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	17,000 000.00
	01	00	00	03	545	10	TRANSF. A OTROS ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES	-600 000.00
	01	00	00	05	230	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	30 000.00
	01	00	00	05	330	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	40 000.00
	01	00	00	05	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	9,400 000.00
	01	00	00	05	525	10	TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS	200 000.00
	01	00	00	05	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	3,900 000.00